

SANTA FE, 21 de noviembre de 2016.

VISTO la necesidad de establecer la distribución de las asignaturas para el dictado de clases de la carrera Licenciatura en Economía, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución C.D. N° 064/90,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer, a partir del año académico 2017 y mientras se mantenga en vigencia el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Economía, la distribución de las asignaturas para el dictado de clases de la siguiente manera:

Primer Año

Primer Cuatrimestre

Matemática Básica
Administración General
Instituciones de Derecho I

Segundo Cuatrimestre

Contabilidad Básica
Introducción a la Economía
Análisis Matemático
Introducción a las Ciencias Sociales

Asignaturas Anuales

Inglés Básico Nivel I
Inglés Básico Nivel II

Segundo Año

Primer Cuatrimestre

Informática
Instituciones de Derecho II
Historia del Pensamiento Económico

Segundo Cuatrimestre

Microeconomía
Estadística

Asignatura Anual

Matemática para Economistas

Tercer Año

Primer Cuatrimestre

Inglés Técnico
Metodología de la Investigación
Inferencia Estadística

Finanzas Públicas

Segundo Cuatrimestre

Macroeconomía
Microeconomía Superior
Historia y Estructura Económica Argentina
Sociología Económica

Cuarto Año

Primer Cuatrimestre

Finanzas y Regulación
Riesgos, Incertidumbre y Mercados Financieros
Macroeconomía Superior

Segundo Cuatrimestre

Economía Monetaria
Economía Laboral
Evaluación de Proyectos

Quinto Año

Primer Cuatrimestre

Organización Industrial
Economía Internacional
Econometría

Segundo Cuatrimestre

Política Económica Argentina
Desarrollo Económico
Economía Ambiental

Asignatura Anual

Seminario

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 459/16

Ima